Puerto con mas de [illegible] mil que traia de merca de
rias de Italia y de estos [illegible] navios [illegible] notorio a la real
[illegible] asiento y de que [illegible] a estos reinos
se premia. Porque quita la esquadra actual mente en la
ciudad [illegible] con mas de cinquenta mill fanegas de
trigo y otras mercaderias de mucho valor que [illegible]
con que aquella ciudad queda [illegible] adelante si fuere necesario q
a los unos [illegible] de trigo [illegible] de madrid
de ella y el [illegible] de la [illegible] y aduanas y al
[illegible] notorio y lo [illegible]
Lo dicho [illegible] en esta materia se a que [illegible] ne que
y [illegible] lo que [illegible] la peticion de [illegible] que es
Agustin Panes que hable los negocios de Juan Bautista [illegible]
y [illegible] vecinos de la ciudad de [illegible]
[illegible] personas que estan contra [illegible]
[illegible] por sus particulares fines y porque sobre todo lo dicho
su mag. tiene tomado resolucion y mandado lo que se a de ha
zer y a su merced del dicho señor alcalde mayor le consta a quien
pide y suplica no de lugar [illegible] en esta materia y [illegible]
[illegible] la licencia para que el lo haga libre mente
[illegible] y como su mag. [illegible] licencia y lo manda y en caso
de que en esta [illegible] no aya lugar el [illegible] cual
el alcalde mayor le mande al [illegible] por
[illegible] del dicho agustin panes [illegible] y lo mismo
al señor don [illegible] del dicho su suegro

Auto

Su merced del señor alcalde mayor aviendo visto lo pro
puesto por el señor [illegible] mando [illegible]
[illegible] y si alguna suplica tiene que hazer en
esta razon la haga a su mag. y que no [illegible]
[illegible] en este caso el señor [illegible]
el señor don Juan [illegible] de [illegible]
[illegible] por [illegible] por las [illegible]